2026 -09 -18 **14,776,,605.00**

FULMINAR CP SAS

CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 18/09/2026

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **17927**

Beneficiario: 901835677 - FULMINAR CP SAS
Concepto : ACTA PARCIAL #2 DE AGOSTO DE 2026 CONTRATO 1976/2026CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
Valor Egreso: 14,776,605.00 **Orden:** 18923
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22137188518

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesoraeria Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	14,776,605.00
24010101	Bienes Y Servicios	14,776,605.00	0.00
	TOTALES	**14,776,605.00**	**14,776,605.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0104 - 2.1.3.07.02.031 - 2	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.18923

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	14,118,000.00	-240.006,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	16,800,420.00	-252.006,00
Iva Retenido	-15,00	2,682,420.00	-402.363,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	14,118,000.00	-141.180,00
Adulto Mayor	-3,00	14,118,000.00	-423.540,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	14,118,000.00	-564.720,00
		-$	**2,023,815.00**
		VALOR NETO $	**14.776.605,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 17,927

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 901835677	FULMINAR CP SAS	14,776,605.00		Corriente		
	TOTAL	**14,776,605.00**				

Elaboro: NRODRIGUEZ1

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 18923**

Lugar y Fecha: SOACHA 16-sept.-2026
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: FULMINAR CP SAS **Nit/C.C. :** 901835677 8 Regimen Comun
Documento_: Contrato 1976/2026
Facturas: FACTURA FULM-574 del 27/08/2026-27/08/2026;
Concepto: ACTA PARCIAL #2 DE AGOSTO DE 2026 CONTRATO 1976/2026CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
Programa:

Registro Presupuestal: **4923** Vigencia Registro: **2026** Contrato : 1976/2026

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0104 - 2.1.3.07.02.031 - 2	16.800.420,00
	$ 16.800.420,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	14,118,000.00	-423.540,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	16,800,420.00	-252.006,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	14,118,000.00	-240.006,00
Iva Retenido	-15,000	2,682,420.00	-402.363,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	14,118,000.00	-141.180,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	14,118,000.00	-564.720,00
			$-2.023.815,00

$ 14.776.605,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLEy PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	14.776.605.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	564.720.00	Servicios Generales 4%
24362501	0.00	402.363.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	141.180.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	423.540.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	240.006.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	252.006.00	Fondo Prodeporte
51118003	16.800.420.00	0.00	Servicios de fumigacion y desinfeccion
	16.800.420,00	16.800.420,00	

17-Sep-2026

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

17927

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: Ord874b-26
Secuencia: j
Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 21-09-2026 **Hora:** 16:30:58
Fecha de Generación: 21-09-2026

Fecha de envío del pago: 18-09-2026
Fecha para Procesar el pago: 18-09-2026

Impreso por:

Total Registros del Lote: 3	**Registros Procesados:** 3	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $53,068,003.00	**Valor Registros Procesados:** $53,068,003.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
52543664707	Ahorros	1024461950	DIANA CONSTANZA GA	1,502,976.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	18-09-2026
52500017343	Ahorros	901835677	FULMINAR CP SAS	14,776,605.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	18-09-2026
32679855467	Ahorros	805027890	SMART TMT	36,788,422.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	18-09-2026

DESCUENTOS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES										
CONCEPTO		RETEFUENTE	ADULTO MAYOR	PROCULTURA		TASA PRODEPORTE	RETEICA	RTEIVA	CONTRIBUCION ESPECIAL	RETEGARANTIA
BASE GRAVABLE		VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA
SERVICIO LICENCIAMIENTO O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	P.JURIDICA	3.5%	3.0%	1.7%		1.5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	15.0%	NO APLICA	NO APLICA
COMPRA COMBUSTIBLE	P.JURIDICA	0.1%	Acuerdo. 30 - Cap. II Art. 124 NO APLICA	NO APLICA		1.5%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTIMULOS	P.N JURADOS	10%	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	P.N GANADORES	2.5%								
	P.J JURADOS	11%								
	P.J GANADORES	2.5%								
EDILES	P.JURIDICA	10%	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RECURSOS ENTEGADOS EN ADMINISTRACION A ENTIDADES PUBLICAS										
*BOLSA	P.JURIDICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
*GERENCIA	P.JURIDICA	11.0%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	SEGÚN FACTURA 15%	NO APLICA	NO APLICA

CONDICIONES ESPECIALES TRIBUTOS NACIONALES Y MUNICIPALES	
A GRANDES CONTRIBUYENTES	No se aplica retencion a titulo de iva, reteica
A AUTORRETENEDORES DE RETENCION EN LA FUENTE	No se aplica retencion en la fuente
A AUTORRETENEDORES IVA	No se aplica retencion a titulo de iva, reteica
A AUTORRETENEDORES ICA-SOACHA	No se aplica retencion a titulo de ICA
RETENCION A REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (FUNDACION, ASOCIACION Y COOPERATIVA)	Se debe confirmar su permanencia o pertenencia a este régimen para aplicar o no la retención en la fuente, si se aplica reteica y reteiva (RUT)

SEGÚN ACTIVIDAD RUT (SEGÚN REGIMEN)			
SIMPLE DE TRIBUTACION	ORDINARIO	REGIMEN ESPECIAL	INGRESOS Y PATRIMONIO
ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR	ADULTO MAYOR
PRO CULTURA	RETENCION POR SERVICIOS O COMPRAS	PRO CULTURA	PRO CULTURA
PRO DEPORTE	PRO CULTURA	PRO DEPORTE	PRO DEPORTE
RTEIVA	PRO DEPORTE	ICA	ICA
	ICA		
	RTEIVA		
Nota. Tener en cuenta en la liquidacion según tipo de contrato que DESCUENTOS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES se deben de aplicar.			

En los servicios de aseo y vigilancia el IVA se liquidará sobre la base del AIU según articulo 462-1 del estatuto tributario, los descuentos por retefuente, reteica y estampillas se aplicarán sobre esta misma base

AMPLIACION TARIFA ESTAMPILLA PROCULTURA
SEGÚN EL ACUERDO 10 DE 30 DE ABRIL DE 2024, A PARTIR DEL 6 DE MAYO DEL AÑO 2024 SE DA APLICACIÓN AL INCREMENTO DE LA TARIFA DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA AL 1.7%

AMPLIACION TARIFA TIMBRE
SEGÚN EL Decreto 175 de 2025, rige desde el 22 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 CON UNA TARIFA DEL 1.7% PARA LOS CONTRATOS Y DEL 0.5% A LOS COLEGIOS, SOLO SE APLICA SI SUPERAN UNA MINIMA CUANTIA DE 6.000 UVT - $298.794.000 EN LA TOTALIDAD DEL CONTRATO DEL CORRESPONDIENTE AÑO.

RECURSOS DE LA GOBERNACION
PARA LOS CONTRATOS CON RECURSOS DE LA GOBERNACION SE LE APLICARA LA TASA PRODEPORTE DEL 2.5% (VER MINUTA)

DESCUENTOS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES									
CONCEPTO		**RETEFUENTE**	**ADULTO MAYOR**	**PROCULTURA**	**TASA PRODEPORTE**	**RETEICA**	**RTEIVA**	**CONTRIBUCION ESPECIAL**	**RETEGARANTIA**
BASE GRAVABLE		**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR ANTES DE IVA**
COMPRAS	NO DECLARANTE	3.5%	3%	1.7%	1.5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE	2.5%							
SERVICIO EN GENERAL	NO DECLARANTE	6.0%	3%	1.7%	1.5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE	4.0%							
ARRENDAMIENTO INMUEBLES	NO DECLARANTE	3.5%	3%	Acuerdo. 30 modificado por el Dec. 0125 - Cap. I Art. 150 NO APLICA	1.5%	10 X MIL	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE								
ARRENDAMIENTO MUEBLES	NO DECLARANTE	4%	3%	Acuerdo. 30 modificado por el Dec. 0125 - Cap. I Art. 150 NO APLICA	1.5%	10 X MIL	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE								
HONORARIOS	NO DECLARANTE	10.0%	3%	1.7%	1.5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE	11.0%							
0BRA PUBLICA	NO DECLARANTE	2%	3%	1.7%	1.5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	NO APLICA	5%	SEGÚN CONTRATO
	DECLARANTE								
ASEO Y VIGILANCIA	NO DECLARANTE	2.0%	3%	1.7%	1.5%	ASEO 7 X MIL	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE					VIGILANCIA 10 X MIL			
SUBSIDIO A LA DEMANDA EDUCATIVA	P.JURIDICA	6.0%	3%	1% *UNIMINUTO *VICTORIA (PARA CONTRATROS DEL 2022) 1.7%	Acuerdo. 30 modificado por el Dec. 0125 - Cap. II Art. 174 NO APLICA	6 X MIL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	NO DECLARANTE	3.5%	3%	1.7%	1.5%	4 X MIL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE								
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	NO DECLARANTE	1.0%	3%	1.7%	1.5%	4 X MIL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE								
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	NO DECLARANTE	SEGÚN REGIMEN	3%	Acuerdo. 30 modificado por el Dec. 0125 - Cap. I Art. 150 NO APLICA	1.5%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	SEGÚN FACTURA	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE								
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	NO DECLARANTE	SEGÚN EL CONVENIO	Acuerdo. 30 modificado por el Dec. 0125 - Cap. II Art. 155 NO APLICA	Acuerdo. 30 modificado por el Dec. 0125 - Cap. I Art. 150 NO APLICA	Acuerdo. 30 modificado por el Dec. 0125 - Cap. II Art. 174 - Parr. 1 NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE								
CONTRATISTAS PERSONA NATURAL	P. NATURAL	SE APLICA SEGÚN TABLA - ART 383 ET	3%	**Cuentas superiores a 170 Uvt ($8.746.458) 2026**	NO APLICA	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	CUANDO ES RESPONSABLE DE IVA	NO APLICA	NO APLICA

18923

RECIBIDO CONTABILIDAD
Fecha:
Hora: 10-09-26

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CTO No 1976-2026 24/06/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/08/2026	HASTA	31/08/2026

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA GENERAL	09 Sep 31F ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO 12574 RADICACIÓN S.M Espacio para sello	
Nombre Contratista	FULMINAR CP SAS		
No. Identificación (CC – NIT)	901,835,677-8		
Objeto Contratual	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
Valor total del Contrato*	$ 38.000.000,00	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO OCURRA	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	2		
Valor del pago en numeros	$ 16.800.420		
Valor del pago en letras	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	4923 del 25/06/2026		
No. Del rubro de CRP	0104-2,1,3,07,02,031-2		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	25/06/2026		
Fecha de Inicio contrato:	2/07/2026	Fecha de Terminación contrato:	31/12/2026
Dependencia:	GESTIÓN HUMANA		
Supervisor – Cargo:	YENNY PAOLA PEÑUELA ARIZA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA	Actividad economica CIIU	8129
Numero de cuenta	52500017343	Regimen en ventas	Régimen Simple de Tributación (RST)
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FULM-574

* incluir el valor de las adiciones, si aplica.
**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
Realizar un informe de cada uno de los procesos de fumigacion, desinfeccion, control de roedores y lavado de tanques, el cual debera contener como minimo la siguiente informacion en medio fisico y digital	Se realizo fumigacion contra insectos rastreros y voladores en cada centro de trabajo de la alcaldia de Soacha Cundinamarca, se adjunta documento en excel donde se relaciona los centros de trabajo especificos de cada proceso.	Se entrega certificados en PDF
Plan de trabajo; metodologia, descripcion del equipo de trabajo; caracteristicas ambientales del area (uso del suelo) areas de control y manejo especial; condiciones que influyen en la poliferacion de vectores, estableciendo su impacto por cada centro de trabajo de la alcaldia; puntos criticos intervenidos; ficha tecnica de cada intervencion y descripcion del control realizado	Se realizo diagnostico en cada centro de trabajo de la Alcaldia de Soacha y se realiza fumigacion contra insectos rastreros y voladores,se adjunta documento en excel donde se relaciona los centros de trabajo especificos de cada proceso.	Se entrega certificados en PDF

Karol C.

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CTO No 1976-2026 24/06/2026	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/08/2026	HASTA	31/08/2026

La descripción del control realizado debera contener: fecha, producto utilizado, dosis aplicada; metodo utilizado en la intervencion inicial y en las actividades de seguimiento o refuerzo, metros totales intervenidos por punto, recomendaciones tecnicas para fortalecer los proceos de control y mitigacion de vectores en las areas intervenidas y conclusiones.	Se realizo control de roedores en puntos de monitoreo solicitado en cada centro de trabajo en la alcaldía de Soacha	Se entrega certificados en PDF
Entregar una certificación por cada proceso realizado con su respectivo codigo de concepto sanitario	Se genera certificado por cada centro de trabajo de la alcaldía de Soacha fumigacion contra insectos trastreros y voladores	Se entrega certificados en PDF
Realizar un informe de los extintores, el cual deberá contener como minimo la siguiente informacion en medio fisico y digital: plan de trabajo, metodologia, ubicación de los extintores en los diferentes centros de trabajo y numero de extintores recargados	No se requirió para este mes actividades de extintores	No aplica
Entregar certificación de garantia por un (1) año sobre la recarga de los extintores	No se requirió para este mes actividades de extintores	No aplica
El contratista deberá garantizar la reinstalacion de los extintores en el mismo lugar del cual fueron retirados	No se requirió para este mes actividades de extintores	No aplica
El contratista deberá dejar un extintor de reemplazo cuando retire el extintor para revision y recarga de esta manera se garantizara la respuesta inmediata en caso de una emergencia	No se requirió para este mes actividades de extintores	No aplica
El contratista deberá aportar concepto favorable de bomberos respecto de los extintores entregados al municipio	No se requirió para este mes actividades de extintores	No aplica
Realizar capacitación certificada sobre el manejo de extintores para todos los brigadista de la Alcaldia de Soacha	No se requirió para este mes actividades de extintores	No aplica
Suministrar insumos y elementos de protección personal (guates, visores, botas, overoles, impermeables, cascos, entre otros) al personal que realizara los precesos garantizando que estos cumplan con los requisitos establecidos según la actividad, el nivel de riesgo de exposicion y el uso de sustancias quimicvas, con el fin de proteger la integridad de los operarios que el contratista considere necesario para la ejecucon de la actividad.	Los operarios que realizaron procedimientos de fumigación, control de roedores y lavado de taques utilizaron los elementos de protección personal adecuados para cada proceso	Fotografias.
El contratista debera priorizar la contratacion de personas naturales copn discacacidad en la confromacion del equipo de trabajo, para el desarrollo del contrato de conformidad con el articulo 2,2,1,2,4,2,5 del deccreto 0287 de 2026	Se cuenta con un trabajador con discapacidad en funciones administrativas.	Hoja de vida

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	CERTIFICADO RF
No. Planilla	CERTIFICADO RF
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICADO RF
PENSIÓN	CERTIFICADO RF
ARL	CERTIFICADO RF

¿LE HAN RECONOCIDO	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y	No
No. De Planilla	

Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	4
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	16/03/2026

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CTO No 1976-2026 24/06/2026		TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/08/2026	HASTA	31/08/2026

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	$	38.000.000,00
VALOR ADICIONES	$	-
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$	38.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	28.696.850,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	76%	
SALDO POR EJECUTAR	$	9.303.150,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

En caso de que el supervisor del contrato se ausente de manera temporal y sea designado un supervisor suplente, en las firmas de supervisión se deberá especificar de manera clara el nombre del supervisor encargado, cargo, documento de identidad y el período exacto durante el cual ejerció dicha función, indicando las fechas de inicio y finalización del encargo.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: AGOSTO de 2026

NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: YENNY PAOLA PEÑUELA ARIZA **CARGO: DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA** **CEDULA DE CIUDADANIA: 1.032.386.842** **FECHA DE SUPERVISIÓN: 1/08/2026 al 31/08/2026**	**NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE:** **CARGO:** **CEDULA DE CIUDADANIA:** **FECHA DE SUPERVISIÓN:**

Diana Perez

Fumigaciones Y Extintores NIT:901835677-8

NOMBRE CONTRATISTA:	**FULMINAR CP SAS**
CARGO O PERFIL:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**901,835,677-8**
No. DE CONTACTO:	**3024767670**

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835677	8	FULMINAR CP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17 3 09	SOACHA-CUNDINAMARCA	3195589439	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	573269120	9508770274	E	2026/08/21	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$1,002,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,601,810	$576,400			$3,601,810	$144,200			$3,601,000	$144,200			$3,601,810	$138,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,095**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,095	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	38211379	CARDOZO MARY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,095	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						**$1,850,905**	**$296,200**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$128,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$1,850,905	$296,200			$1,850,905	$74,100			$1,850,905	$74,100			$1,850,905	$128,900		$0	$0
2	CC	1000136760	CRISTANCHO JOSE	230301	30	$1,850,905	$296,200	EPS002	30	$1,850,905	$74,100	CCF22	30	$1,850,905	$74,100	14-4	30	$1,850,905	$128,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			**$3,601,810**	**$576,400**			**$3,601,810**	**$144,200**			**$3,601,000**	**$144,200**			**$3,601,810**	**$138,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835677	8	FULMINAR CP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17 3 09	SOACHA-CUNDINAMARCA	3195589439	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	573269120	9508770274	E	2026/08/21	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$1,002,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$576,400	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$576,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$138,100	$0					$0	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$138,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$144,200	$0					$0	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$144,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$144,200	$0					$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$74,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				2	$1,002,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$576,400
$576,400
$138,100
$138,100
$144,200
$144,200
$144,200
$70,100
$74,100
$1,002,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835677	8	FULMINAR CP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17 3 09	SOACHA CUNDINAMARCA	3195589419	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	573269120	9508770274	E	2026/08/21	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$1,002,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[redacted] PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,601,810	$576,400			$3,601,810	$144,200			$3,601,000	$144,200			$3,601,810	$138,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,095**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,095**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC 38211379	CARDOZO MARY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,095	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					**$1,850,905**	**$296,200**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$128,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					**$1,850,905**	**$296,200**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$128,900**		**$0**	**$0**
2	CC 1000136760	CRISTANCHO JOSE	230301	30	$1,850,905	$296,200	EPS002	30	$1,850,905	$74,100	CCF22	30	$1,850,905	$74,100	14-4	30	$1,850,905	$128,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				**$3,601,810**	**$576,400**			**$3,601,810**	**$144,200**			**$3,601,000**	**$144,200**			**$3,601,810**	**$138,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835677	8	FULMINAR CP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17 3 09	SOACHA-CUNDINAMARCA	3195589439	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	573269120	9508770274	E	2026/08/21	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$1,002,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
[redacted]DMINISTRADORAS: 1)				2	$576,400	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$576,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$138,100	$0					$0	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$138,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$144,200	$0					$0	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$144,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$144,200	$0					$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$74,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				2	$1,002,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-01-F040	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AAAA
		15	11	2018

SECRETARIA GENERAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD MM AA	Nombre: YENNI PAOLA PEÑUELA ARIZA		
JULIO	Cargo: DIRECTORA GESTION HUMANA		
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION			
	Nombre:		
	Cargo:		

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit
FULMINAR CP SAS		901,835,677-8
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
CTO No 1976 -2026	24/06/2026	CTO No 1976 -2026
Fecha de Incio	**Plazo Inicial**	**Adición**
2/07/2026	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO OCURRA	
OBJETO		
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
2/07/2026	31/07/2026	1

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Realizar un informe de cada uno de los procesos de fumigacion, desinfeccion, control de roedores y lavado de tanques, el cual debera contener como minimo la siguiente informacion en medio fisico y digital	Cumple
2. Plan de trabajo; metodologia, descripcion del equipo de trabajo; caracteristicas ambientales del area (uso del suelo) areas de control y manejo especial; condiciones que influyen en la poliferacion de vectores, estableciendo su impacto por cada centro de trabajo de la alcaldia; puntos criticos intervenidos; ficha tecnica de cada intervencion y descripcion del control realizado	Cumple
3. La descripcion del control realizado debera contener: fecha, producto utilizado, dosis aplicada; metodo utilizado en la intervencion inicial y en las actividades de seguimiento o refuerzo, metros totales intervenidos por punto, recomendaciones tecnicas para fortalecer los proceos de control y mitigacion de vectores en las areas intervenidas y conclusiones.	Cumple
4. Entregar una certificacion por cada proceso realizado con su respectivo codigo de concepto sanitario	Cumple
5. Realizar un informe de los extintores, el cual debera contener como minimo la siguiente informacion en medio fisico y digital: plan de trabajo, metodologia, ubicación de los extintores en los diferentes centros de trabajo y numero de extintores recargados	No Aplica
6. Entregar certificacion de garantia por un (1) año sobre la recarga de los extintores	No Aplica
7. El contratista debera garantizar la reinstalacion de los extintores en el mismo lugar del cual fueron retirados	No Aplica
8. El contratista debera dejar un extintor de reemplazo cuando retire el extintor para revision y recarga de esta manera se garantizara la respuesta inmediata en caso de una emergencia	No Aplica
9. El contratista debera aportar concepto favorable de bomberos respecto de los extintores entregados al municipio	No Aplica
10. Realizar capacitacion certificada sobre el manejo de extintores para tosos los brigadista de la Alcaldia de Soacha	No Aplica
11. Suministrar insumos y elementos de proteccion personal (guates, visores, botas, overoles, impermeables, cascos, entre otros) al personal que realizara los precesos garantizando que estos cumplan con los requisitos establecidos según la actividad, el nivel de riesgo de exposicion y el uso de sustancias quimicvas, con el fin de proteger la integridad de los operarios que el contratista considere necesario para la ejecucon de la actividad.	Fotografias
12. El contratista debera priorizar la contratacion de personas naturales copn discacacidad en la confromacion del equipo de trabajo, para el desarrollo del contrato de conformidad con el articulo 2,2,1,2,4,2,5 del deccreto 0287 de 2026	Hoja de Vida

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

YENNI PAOLA PEÑUELA ARIZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACION		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	YENNI PAOLA PEÑUELA ARIZA	3024767670
JULIO		2026	DIRECTORA GESTION HUMANA	

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC. / Nit
FULMINAR CP SAS	901.835.677-8

TIPO DE CONTRATO:

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	
	X		24/06/2026	CTO No 1976-2026

Fecha de Inicio: 2/07/2026 — Plazo de ejecucion: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO**

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe N°
2/07/2026	31/07/2026	1

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Realizar un informe de cada uno de los procesos de fumigacion, desinfeccion, control de roedores y lavado de tanques, el cual debera contener como minimo la siguiente informacion en medio fisico y digital	Se realizo lavado y desinfeccion de tanques como tambien control para roedores e instalacion de cajas nuevas en puntos criticos para los diferentes centros de trabajos de la alcaldia de socaha	Se entrega certificados en PDF
2. Plan de trabajo; metodologia, descripcion del equipo de trabajo; caracteristicas ambientales del area (uso del suelo) areas de control y manejo especial; condiciones que influyen en la poliferacion de vectores, estableciendo su impacto por cada centro de trabajo de la alcaldia; puntos criticos intervenidos; ficha tecnica de cada intervencion y descripcion del control realizado	Se realizo diagnostico en cada centro de trabajo de la Alcaldia de Soacha en puntos criticos y se instalo cajas para roedores para mitigar puntos criticos	Se entrega certificados en PDF
3. La descripcion del control realizado debera contener: fecha, producto utilizado, dosis aplicada; metodo utilizado en la intervencion inicial y en las actividades de seguimiento o refuerzo, metros totales intervenidos por punto, recomendaciones tecnicas para fortalecer los proceos de control y mitigacion de vectores en las areas intervenidas y conclusiones.	Se realizo control de roedores en cada punto de monitoreo que tenia cada centro de trabajo en la alcaldia de Soacha	Se entrega certificados en PDF
4. Entregar una certificacion por cada proceso realizado con su respectivo codigo de concepto sanitario	Se genera certificado por cada centro de trabajo de la alcaldia de Soacha lavado y desinfeccion de tanques, control de roedores	Se entrega certificados en PDF
5. Realizar un informe de los extintores, el cual debera contener como minimo la siguiente informacion en medio fisico y digital: plan de trabajo, metodologia, ubicación de los extintores en los diferentes centros de trabajo y numero de extintores recargados	No se requirio para este mes actividades de extintores	No aplica
6. Entregar certificacion de garantia por un (1) año sobre la recarga de los extintores	No se requirio para este mes actividades de extintores	No aplica
7. El contratista debera garantizar la reinstalacion de los extintores en el mismo lugar del cual fueron retirados	No se requirio para este mes actividades de extintores	No aplica
8. El contratista debera dejar un extintor de reemplazo cuando retire el extintor para revision y recarga de esta manera se garantizara la respuesta inmediata en caso de una emergencia	No se requirio para este mes actividades de extintores	No aplica
9. El contratista debera aportar concepto favorable de bomberos respecto de los extintores entregados al municipio	No se requirio para este mes actividades de extintores	No aplica
10. Realizar capacitacion certificada sobre el manejo de extintores para tosos los brigadista de la Alcaldia de Soacha	No se requirio para este mes actividades de extintores	No aplica
11. Suministrar insumos y elementos de proteccion personal (guates, visores, botas, overoles, impermeables, cascos, entre otros) al personal que realizara los precesos garantizando que estos cumplan con los requisitos establecidos según la actividad, el nivel de riesgo de exposicion y el uso de sustancias quimicvas, con el fin de proteger la integridad de los operarios que el contratista considere necesario para la ejecucon de la actividad.	Los operarios que realizaron procedimientos de fumigación, control de roedores y lavado de taques utilizaron los elementos de protección personal adecuados para cada proceso	Fotografias.
12. El contratista debera priorizar la contratacion de personas naturales copn discacacidad en la confromacion del equipo de trabajo, para el desarrollo del contrato de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.5 del decreto 0287 de 2026	Se cuenta con un trabajador con discapacidad en funciones administrativas.	Hoja de vida

Diana Perez.

FULMINAR CP SAS
NIT. 901.835.677-8

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

YENNI PAOLA PEÑUELA ARIZA
Supervisor de Contrato - Director Administrativo Gestión Humana
Documento de iodentificación / C.C 1.032.386.842

Datos Totales



Documento generado el:
27/08/2026 10:36:29
Documento validado por la DIAN:
27/08/2026 10:36:30
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	14118000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14118000
IVA	2682420
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2682420
Total neto factura (=)	16800420
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 16800420

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	14.118.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14.118.000,00
IVA	2.682.420,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.682.420,00
Total neto factura (=)	16.800.420,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 16.800.420,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764110986632 Rango desde: 509 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-06-09

ITEM	PUNTO	DIRECCION	FUMIGACION	METROS CUADRADOS	VALOR TOTAL	CONTROL DE ROEDORES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCALDIA	CALLE 13 No. 7-30	X	1551	$ 547.400		$ 6.545	$ -
2	CONSEJO PRIMER	CALLE 13 No. 7-30	x	900	$ 452.200		$ 6.545	$ -
3	SECRETARIA SALUD SEDE A	CRA 1 No. 12f-05 san marcos	X	942	$ 452.200		$ 6.545	$ -
4	SECRETARIA HACIENDA	CRA 8 No. 12-31	X	1362	$ 547.400		$ 6.545	$ -
5	SECRETARIA EDUCACION	CRA 7 A No. 15-79	X	576	$ 452.200		$ 6.545	$ -
6	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	CRA 11 No. 16-80	X	510	$ 452.200		$ 6.545	$ -
7	SECRETARIA GOBIERNO	CRA 7 No. 13-07	X	400	$ 303.450		$ 6.545	$ -
8	EDIFICIO DE CULTURA / MUSEO	CRA 7 No. 14-62	X	1155	$ 547.400		$ 6.545	$ -
9	ICAROS Y CATASTRO	CRA 33 SUR No. 16L-04 ICAROS	X	1413	$ 547.400		$ 6.545	$ -
10	CASA DE LA JUSTICIA	AUTOPISTA SUR No. 34-70	X	635	$ 452.200		$ 6.545	$ -
11	CENTRO REGIONAL VICTIMAS	CALLE 38 No. 19-20 av terreros	X	1016	$ 547.400		$ 6.545	$ -
12	CADIS	CALLE 29D No. 7-40 ESTE SAN	X	877	$ 452.200		$ 6.545	$ -
13	SECRETARIA DE AMBIENTE	CARRERA 6 No 18 - 37 BARRIO	X	150	$ 249.900		$ 6.545	$ -
14	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Carrera 7 # 11 - 98 Soacha Parque	X	1296	$ 547.400		$ 6.545	$ -
15	CASA DE LA JUSTICIA COMPARTIR: COMISARIA TERCERA -	CRA 14 No. 29 SUR - 80	X	571	$ 452.200		$ 6.545	$ -
16	CASA DE LA MUJER	CRA 19A No. 5-113 sur hogares	X	426	$ 303.450		$ 6.545	$ -
17	ZAPAN - SEC INFRAESTRUCTURA	QUINTAS DE LAGUNA - ZAPAN	X	356	$ 303.450		$ 6.545	$ -
18	BOMBEROS	CALLE 22 No. 9-01	X	1890	$ 547.400		$ 6.545	$ -
19	INSPECCION SEXTA	CRA 1A ESTE No. 16-20 TRIUNFO	X	160	$ 249.900	2	$ 6.545	$ 13.090
20	CTP - INSPECCION CUARTA Y MENOR INFRACTOR	CRA 3 No. 59-08 cazuca	X	986	$ 452.200		$ 6.545	$ -
21	CENTRO VIDA LEON XIII	CRA 11 No. 47A-50	X	876	$ 452.200		$ 6.545	$ -
22	CENTRO VIDA SAN BERNARDINO	CALLE 10A No. 3-79	X	956	$ 452.200		$ 6.545	$ -
23	BIBLIOTECA LA DESPENSA - CIUDAD VERDE	DIAG 28 No. 29-26 CIUDAD VERDE	X	200	$ 249.900		$ 6.545	$ -
24	BIBLIOTECA CIUDAD VERDE	CALLE 35 No. 32-122	X	328	$ 303.450		$ 6.545	$ -
25	BIBLIOTECA CHARQUITO	CORREGIMIENTO CHARQUITO	X	256	$ 249.900		$ 6.545	$ -
26	BIBLIOTECA LA ISLA	CALLE 40 C No. 33ESTE-21	X	267	$ 249.900		$ 6.545	$ -
27	ALMACEN	CRA 9 No. 13-36	X	192	$ 249.900		$ 6.545	$ -
28	CORREGIMIENTO EL CHARQUITO	CORREGIMIENTO CHARQUITO	X	100	$ 178.500		$ 6.545	$ -
29	TEATRO XUA	CALLE 13 No. 10-45	X	1174	$ 547.400		$ 6.545	$ -
30	INSPECCION TERCERA	CARRERA 20 No 12 - 105	X	315	$ 303.450		$ 6.545	$ -
31	SISBEN	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA	X	160	$ 249.900		$ 6.545	$ -
32	PLAZA	CALLE 14 # 5 - 08	X	1000	$ 452.200		$ 6.545	$ -
33	ALMACEN ANGELITA	Sobre la via Uniminuto	X	653	$ 452.200		$ 6.545	$ -
34	PARQUEADERO 9	Carrera 9 Calle 12	X	800	$ 452.200		$ 6.545	$ -
35	PARQUEADERO INDUMIL	Via Indumil	X	560	$ 452.200		$ 6.545	$ -
36	CORREGIMIENTO HUNGRIA	Vereda Hungria	X	800	$ 452.200		$ 6.545	$ -
37	SECRETARIA SALUD B	Carrera 8 # 12 - 31	X	150	$ 249.900	4	$ 6.545	$ 26.180
38	SECRETARIA HACIENDA NUEVA	Calle 13 # 8 - 16	X	480	$ 452.200		$ 6.545	$ -
39	PARQUE AUTOMOTOR	Carrera 10 # 16 - 54 Parque los	X	900	$ 452.200		$ 6.545	$ -
40	INSPECCION SEGUNDA COMISARIA SEGUNDA	Carrera 8 # 16 - 23	X	420	$ 452.200		$ 6.545	$ -
41	CASONA HOGARES	Carrera 7A Calle 18	X	3500	$ 547.400			
					$ 16.761.150	Totales		$ 39.270

Valor Total Factura	Iva Incluido	$ 16.800.420

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	38,000,000.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	38,000,000.00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	38,000,000.00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	35. CTO 1976 CRP 4923.pdf	35. CTO 1976 CRP 4923.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	36. DESIGNACION SUPERVISION CTO 1976-2026.pdf	36. DESIGNACION SUPERVISION CTO 1976-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	36.DESIGNACION DE SUPERVISION 1976-2026.pdf (Archivado)	36.DESIGNACION DE SUPERVISION 1976-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	37. CUM 1500158269001 - 00.pdf	37. CUM 1500158269001 - 00.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	37. RCE 1500119296201 - 00.pdf	37. RCE 1500119296201 - 00.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	38. Comprobacion poliza cumplimiento.pdf	38. Comprobacion poliza cumplimiento.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	38. Comprobacion poliza respon extra.pdf	38. Comprobacion poliza respon extra.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO 1976-2026.pdf	ACTA DE INICIO 1976-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	acta de inicio contrato 1976 de 2026 fulminar.pdf	acta de inicio contrato 1976 de 2026 fulminar.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ALCALDIA.zip	ALCALDIA.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

	Alcaldia.zip (Archivado)	Alcaldia.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	Evidencia Primera Factura.zip	Evidencia Primera Factura.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	formato ACTIVIDADES y supervision contrato 1976 julio fulminar.pdf	formato ACTIVIDADES y supervision contrato 1976 julio fulminar.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	formato de actividades y informe de supervision contrato 2105 de 2026 tabares.pdf	formato de actividades y informe de supervision contrato 2105 de 2026 tabares.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	formato unico de tramite de pago contrato 1976 julio 2026 fulminar.pdf	formato unico de tramite de pago contrato 1976 julio 2026 fulminar.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	formato unico de tramite de pago contrato 2105 agosto 2026 tabares.pdf	formato unico de tramite de pago contrato 2105 agosto 2026 tabares.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	formato unico de tramite de pago contrato 1976 agosto 2026 fulminar cp.pdf	formato unico de tramite de pago contrato 1976 agosto 2026 fulminar cp.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	formato de actividades y informe de supervision contrato 1976 de 2026 fulminar cp.pdf	formato de actividades y informe de supervision contrato 1976 de 2026 fulminar cp.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Certificación
Bancaria

Lunes, 27 de julio de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que APRECIADO USUARIO identificado(a) con NIT 901835677, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	52500017343	2024-06-08	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

13

Certificación
Bancaria

Lunes, 27 de julio de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que APRECIADO USUARIO identificado(a) con NIT 901835677, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	52500017343	2024-06-08	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ANEXO No. 10

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

A. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**			
MUNICIPIO DE SOACHA	**Aceptación No.:** 1976		
	Invitación Pública N°. MC-0017-2026		
	MUNICIPIO DE SOACHA - SECRETARÍA GENERAL		**NIT. 800.094.755-7**
Señores	**FULMINAR CP S.A.S.**		**Teléfono** 302 4767670
Cédula / NIT	**901.835.677-8**		**Email** fulminarcp@gmail.com
Dirección	Calle 17 A No. 3 – 09		**Celular** 302 4767670
Ciudad	Soacha - Cundinamarca		
Número de Cuenta	**Banco** Bancolombia **N°.** 52500017343		**Ahorros (X)** **Corriente ()**
Régimen tributario	**Común ()**	**Simple(X)**	**Especial ()**
	Autorretenedor ()		**Gran Contribuyente ()**
Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.			

B. **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN**	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las especificaciones técnicas de la prestación del servicio se establecen en la invitación pública.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009).

	para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **11.** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **12.** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. **13.** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **14.** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. **15.** Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. **16.** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. **17.** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **18.** Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Realizar un informe de cada uno de los procesos de fumigación, desinfección, control de roedores y lavado de tanques, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información en medio físico y digital: **1.1.** Plan de trabajo; metodología; descripción del equipo de trabajo; características ambientales del área (uso del suelo); áreas de control y manejo especial; condiciones que influyen en la proliferación de vectores, estableciendo su impacto por cada centro de trabajo de la Alcaldía; puntos críticos intervenidos; ficha técnica de cada intervención; y descripción del control realizado. **1.2.** La descripción del control realizado deberá contener: fecha; producto utilizado; dosis aplicada; método utilizado en la intervención inicial y en las actividades de seguimiento o refuerzo; metros totales intervenidos por punto; recomendaciones técnicas para fortalecer los procesos de control y mitigación de vectores en las áreas intervenidas; y conclusiones. **2.** Entregar una certificación por cada proceso realizado con su respectivo código de concepto sanitario. **3.** Realizar un informe de la recarga de los extintores, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información en medio físico y digital: plan de trabajo; metodología; ubicación de los extintores en los diferentes centros de trabajo; y número de extintores recargados. **4.** Entregar certificación de garantía por un (1) año sobre la recarga de los extintores. **5.** El contratista deberá garantizar la reinstalación de los extintores en el mismo lugar del cual fueron retirados. **6.** El contratista deberá dejar un extintor de reemplazo cuando retire el extintor para revisión y recarga; de esta manera, se garantizará la respuesta inmediata en caso de una emergencia. **7.** El contratista deberá aportar concepto favorable de bomberos, respecto de los extintores entregados al municipio. **8.** Realizar capacitación certificada sobre el manejo de extintores para todos los brigadistas de la Alcaldía de Soacha. **9.** Suministrar los insumos y elementos de protección personal (guantes, máscaras, visores, botas, overoles, impermeables, cascos, entre otros) al personal que realizará los procesos, garantizando que estos cumplan con los requisitos establecidos según la actividad, el nivel de riesgo de exposición y el uso de sustancias químicas, con el fin de proteger la integridad de los operarios que el contratista considere necesarios para la ejecución de la actividad. **10.** El contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad en la conformación del equipo de trabajo, para el desarrollo del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026.
OBLIGACIONES ENTIDAD-	**1.** Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. **2.** Realizar la entrega de la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.

SECRETARÍA GENERAL	3. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 4. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes 5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación respectiva. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. Nota: La Entidad Pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.
SUPERVISIÓN	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales. 2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 3. Mantener en contacto a las partes del contrato. 4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. 5. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. 6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. 7. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato. 8. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc.; cuando aplique contractualmente. 9. Solicitar al secretario respectivo, con copia dirigida a la Secretaría Jurídica el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los posibles o presuntos incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista. 10. Velar por las garantías contratadas, con el fin de que las condiciones exigidas se mantengan. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente posible incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. La supervisión contractual para el presente proceso será de la siguiente forma: Cargo: Directora de Gestión Humana y/o quien haga sus veces Dependencia: Dirección de Gestión Humana – Secretaría General

<table>
<tr><td></td><td>Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 2025 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE. MONTO AGOTABLE, incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE SOACHA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, previa presentación de la respectiva factura discriminando los servicios ejecutados y su respectivo valor acompañada de Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo. El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio. El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocer reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. EL MUNICIPIO de Soacha, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social.

Los impuestos municipales están representados en las siguientes estampillas:

<table>
<tr><th colspan="4">BASE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES
CAUSACIÓN POR MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>%</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>SOPORTE LEGAL</th></tr>
<tr><td>FONDO ADULTO MAYOR</td><td>3</td><td>Valor factura antes de IVA</td><td>Capitulo II Acuerdo Municipal 030 del 9 de diciembre de 2020, art. 125 y art. 127; Titulo 2, Capitulo 1, Decreto 124 del 01 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>FONDO PROCULTURA</td><td>1,7</td><td>Valor factura antes de IVA</td><td>Capitulo I Acuerdo Municipal 030 del 9 de diciembre de 2020, art 115 y 118, modificado por el art. 1o del Acuerdo 10 del 30 de abril de 2024</td></tr>
<tr><td>FONDO PRODEPORTE</td><td>1,5</td><td>Valor factura antes de IVA</td><td>Acuerdo Municipal 09 de 2024</td></tr>
<tr><td>RETEFUENTE DECLARANTE</td><td>4</td><td>Valor factura antes de IVA</td><td>Estatuto Tributario Nacional Titulo 4 Tabla Anual - DIAN</td></tr>
<tr><td>RETEFUENTE NO DECLARANTE</td><td>6</td><td>Valor factura antes de IVA</td><td>Estatuto Tributario Nacional Titulo 4 Tabla Anual - DIAN</td></tr>
<tr><td>RETEICA SEGÚN EL CIIU</td><td>Según actividad RUT</td><td>Valor factura antes de IVA</td><td>Acuerdo Municipal 030 del 9 de diciembre de 2020 - Art. 57, Decreto 124 del 01 de junio de 2023</td></tr>
<tr><td>RETEIVA</td><td>15</td><td>Valor IVA facturado</td><td>Estatuto Tributario Nacional Titulo 2 - Capitulo 1</td></tr>
</table>

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Municipal de Soacha, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>EL MUNICIPIO de Soacha, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>Disponibilidad Presupuestal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2265 DEL 02/03/2026
<table><tr><td>CODIGO</td><td>0104-2.1.3.07.02.031-2</td></tr><tr><td>ARTICULO</td><td>Gastos-Funcionamiento, Programa de salud Ocupacional (no de pensiones)-Recurso Propio-Libre Destinación – ORDINARIO</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>$38.000.000</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>02/03/2026</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</td></tr><tr><td>EXPEDIDO</td><td>Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Soacha — Secretaría General considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

<table><tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>20%</td><td>Por el término de ejecución y 6 meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>30%</td><td>Por el término de ejecución y 1 año más</td></tr><tr><td>Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5%</td><td>Por el término de ejecución y 3 años más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados</td><td>30%</td><td>Por el término de ejecución y 1 año más</td></tr><tr><td>Seguro de responsabilidad civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Plazo de ejecución del contrato</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne a la Secretaría General del municipio de Soacha, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Secretaría General del municipio de Soacha, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Secretaría General del municipio de Soacha. El contratista será responsable de todos los daños causados a la Secretaría General del municipio de Soacha, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de la Secretaría General del municipio de Soacha.</td></tr>
<tr><td colspan="2">C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN</td></tr>
<tr><td>IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO</td><td>En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del Contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El Contratista y la Secretaría General acuerdan que el valor de las multas se descontará del saldo a favor del Contratista, si los hubiere.</td></tr>
</table>

	Si no hay tal saldo, se efectuará el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría General adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. **Parágrafo 1:** Para la aplicación de la cláusula de multa, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo al artículo 15 del Código Civil. **Parágrafo 2:** Las multas son conminatorias al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, sanción o pena en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 3:** El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4:** El valor de las multas se establecerá a partir del día en que el Contratista debió cumplir con la obligación, de acuerdo al cronograma de actividades u obra, término acordado en el contrato o conocimiento del requerimiento efectuado por la supervisión o interventor, según aplique, hasta la fecha en que se expida la resolución imponiendo la multa. **Parágrafo 5:** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de alguna o de algunas obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 6:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, la Secretaría General podrá exigir la cláusula de multa.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista pagará a la Secretaría General a título de cláusula penal como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al Contratista, si los hubiere, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negocial entre el Contratista y la Secretaría General, en caso que no fuera posible, se efectuará el cobro de la garantía única de cumplimiento , o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **Parágrafo 1:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, sanciones o penas no cubiertos por la aplicación de esta cláusula. **Parágrafo 2:** El pago en cualquier forma, incluyendo la compensación de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en la cláusula penal impuesta, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 3:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanción, indemnización o pena impuesta al Contratista. **Parágrafo 4:** Para la aplicación de la cláusula penal, el Contratista renuncia ser constituido en mora, de acuerdo al artículo 15 del Código Civil. **Parágrafo 5:** En caso de que el Contratista no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato para la ejecución, será objeto de cláusula penal. **Parágrafo 6:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, la Secretaría General podrá exigir la cláusula penal. **Parágrafo 7:** Una vez en firme y ejecutoriada la sentencia judicial que determina la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo a la Ley 2014 de 2019, la cláusula penal se hará exigible.
INTERPRETACIÓ, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de la Alcaldía Municipal de Soacha, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.
IMPUESTOS	Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos y la invitación pública.

CARLOS ANDRÉS TOBÓN ESCOBAR
Secretaría General

Proyectó jurídicamente: Hernán Rogelio Sánchez Arroyave/ Profesional Especializado (E) Secretaría General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264014256

(415)7707212489984(8020) 000014126401425 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 6 7 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FULMINAR CP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CL 17 A NO. 3 - 09

42. Correo electrónico FULMINARCP@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 4 7 6 7 6 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 2 4 0 5 0 1	2 0 2 9	2 0 2 4 0 5 0 1	3 7 0 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 4 8 5 2

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-28 / 11:42:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ LOPEZ DIANA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-07-2026 11:43:10AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264014256

(415)7707212489984(8020) **000014126401425 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 6 7 7	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 2 5 8 9 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 2 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 28-07-2026 11:43:10AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141264014256

(415)7707212489984(8020) **000014126401425 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 6 7 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 3 6 8 8 5 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	LOPEZ	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 5 9 8 8 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	LOPEZ	CESAR	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-07-2026 11:43:10AM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3CBZ300ZZCDZZDF3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA MUÑOZ TABARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52313579 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 201151-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835677	8	FULMINAR CP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17 3 09	SOACHA-CUNDINAMARCA	3195589439	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	573269120	9508770274	E	2026/08/21	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$1,002,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,601,810	$576,400			$3,601,810	$144,200			$3,601,000	$144,200			$3,601,810	$138,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,095**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,095**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC	38211379	CARDOZO MARY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,095	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						**$1,850,905**	**$296,200**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$128,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						**$1,850,905**	**$296,200**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$74,100**			**$1,850,905**	**$128,900**		**$0**	**$0**
2	CC	1000136760	CRISTANCHO JOSE	230301	30	$1,850,905	$296,200	EPS002	30	$1,850,905	$74,100	CCF22	30	$1,850,905	$74,100	14-4	30	$1,850,905	$128,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			**$3,601,810**	**$576,400**			**$3,601,810**	**$144,200**			**$3,601,000**	**$144,200**			**$3,601,810**	**$138,100**		**$0**	**$0**

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835677	8	FULMINAR CP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 17 3 09	SOACHA-CUNDINAMARCA	3195589439	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	573269120	9508770274	E	2026/08/21	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$1,002,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$576,400	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$576,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$138,100	$0					$0	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$138,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$144,200	$0					$0	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$144,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$144,200	$0					$0	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$74,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				2	$1,002,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.313.579**

MUÑOZ TABARES

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1975**

SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1500150-00678405-F-0052313579-20150316 0043592684A 2 1523309180



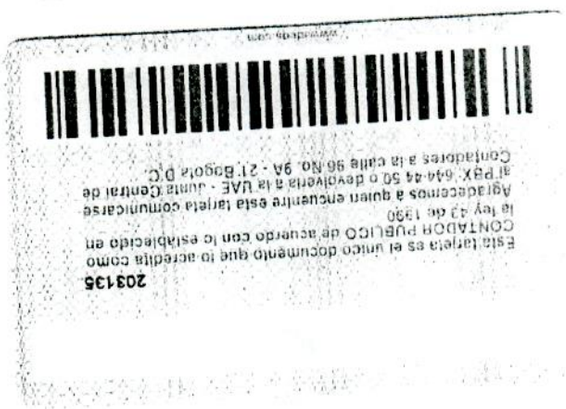
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201151-T

LUZ ADRIANA
MUÑOZ TABARES
C.C. 52313879
RESOLUCION INSCRIPCION 229 **FECHA 27/04/2015**
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 213914



203135

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO N°. Y FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO No. 1976-2026, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE. MONTO AGOTABLE, incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	FULMINAR CP S.A.S. identificada con NIT. 901.835.677-8 representada legalmente por Diana Marcela Pérez López, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.885.440.		
PLAZO	Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Dicho término será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.		
CDP	2265 del dos (02) de marzo de 2026.	**CRP**	4923 del veinticinco (25) de junio de 2026.
PÓLIZA	1500158269001 (Cumplimiento del contrato; pago de salarios, y prestaciones sociales; calidad del servicio; buen funcionamiento). 1500119296201 (Responsabilidad civil extracontractual).	**FECHA EXPEDICION**	Veinticinco (25) de junio de 2026.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			Dos (02) de julio de 2026.
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 02 de julio de 2026, el cual debe concluir, sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 02 de julio de 2026.

Firma	Firma Diana Perez. Fumigaciones Y Extintores NIT:901835677-8
NOMBRE: YENNI PAOLA PEÑUELA ARIZA **DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA** **SUPERVISOR**	**NOMBRE: FULMINAR CP S.A.S. DIANA MARCELA PÉREZ LÓPEZ** **CONTRATISTA**

Proyectó jurídicamente: Hernán Rogelio Sánchez Arroyave/ Profesional Especializado (E) Secretaría General

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

31

Fulminar CP S.A.S

Fumigaciones y Extintores
NIT. 901.835.677-8

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISITEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los suscritos **DIANA MARCELA PEREZ LOPEZ** Representante Legal de la EMPRESA **FULMINAR CP SAS**. y **LUZ ADRIANA MUÑOZ TABARES**, contadora de la misma empresa, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normal de auditoría general aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certificación dada en Soacha a los 31 días del mes de agosto de 2026.

Diana Perez.
Diana Marcela Perezlopez
CC:1.136.885.440 de Bogotá
Representante Legal
FULMINAR CP
NIT: 901.835.677-8
Calle 17A N° 3 – 09
Tel. 302 4767670
fulminarcp@gmail.com
Soacha Cundinamarca

Luz Adriana Muñoz Tabares
C.C. # 52.313.579
T.P. # 201151-T
Contador Público